

DECRETO EXENTO N° 2.846

PARRAL, 13 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.390 de fecha 17 de Mayo de 2013, que declara inadmisibles licitación ID 2595-34-L113 "ADQUISICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 3.- El Decreto Exento N° 2.798 de fecha 12 de Junio de 2013, que autoriza la compra de 3.000 permisos de circulación mediante modalidad de trato directo.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 2.798 de fecha 12.06.2013 se autorizó la adquisición de 3.000 permisos de circulación, al proveedor CONTIGRAF LIMITADA, Rut N° 78.718.410-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público por la suma \$173.966.- IVA Incluido.
- 2.- Que, según indica la cotización de CONTIGRAF LIMITADA los precios por permisos de circulación varían de acuerdo a las cantidades solicitadas, siendo mayor el precio al adquirir 3.000 permisos.
- 3.- Que, según nueva cotización el monto total de adquirir 3.000 permisos de circulación sería de \$193.494.- (Impuesto Incluido)
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2.798 de fecha 12 de Junio del 2013, en el numeral 1) de Impútese, en los siguientes sentidos:

Donde dice:

- 1.- AUTORICESE, la adquisición de 3.000 permisos de circulación, según Términos de Referencia y Cotización adjunta, al proveedor CONTIGRAF LIMITADA, Rut N° 78.718.410-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos (\$173.966-) IVA Incluido.

Debe decir:

- 1.- AUTORICESE, la adquisición de 3.000 permisos de circulación, según Términos de Referencia y Cotización adjunta, al proveedor CONTIGRAF LIMITADA, Rut N° 78.718.410-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$193.494-) IVA Incluido.
- 2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2.798 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.798, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/AGG/RVV/ARC/AMB/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- Tránsito